

Expediente: **1583/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ MEDINA JUAN ALBERTO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MEDINA, JUAN ALBERTO-DEMANDADO

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1583/18-I1



H20443442097

JUICIO: CFN S.A. c/ MEDINA JUAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1583/18-I1.-

En 23/10/2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 13/12/2022 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de \$30.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$3.000 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondientes al letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO el que asciende a la suma de \$2.400. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$39.000).-

CONCEPCION, 23 de octubre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfírase: **a)** la suma de **\$27.600 (PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS)** -se hace constar que se abona la suma de \$30.000, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del Dr. PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO en concepto de pago total de honorarios, más la suma de **\$4.200 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS)** en concepto de 14% de IVA, el que deberá ser imputado mediante respectivo VEP por el letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO a su CUIT N° 23231174699 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP que en copia se acompañará, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809551546681 CBU N° 2850608750095515466815 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 0990091-100/0 titular PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, CUIT N° 23231174699, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco Itau; **b)** las sumas de **\$3.000 (PESOS TRES MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809551546681, CBU N° 2850608750095515466815 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de

Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 23/10/2023 se ordenó transferir la suma de \$3.000 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.400 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 23/10/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.